

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SOBERANIA ALIMENTARIA ¿SINÓNIMOS?

M.C. Arcaeli Gabriela Andrade Servín¹

Dr. José Manuel González Pérez

RESUMEN

En la siguiente revisión bibliográfica se pretende dar a conocer el concepto de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria, siendo ambos conceptos diferentes y no sinónimos, además de conocer el origen de ambos conceptos, su importancia y la relación estrecha que existe con la cuestión alimentaria de las personas. Para el caso de la seguridad alimentaria se considera que debe de existir una disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad de los alimentos, en el caso de la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos, comunidades o países de tener alimentos y recursos para la producción de alimentos seguros, nutritivos y culturalmente apropiados, así como la capacidad de mantenerse a sí mismos y de una manera autónoma.

INTRODUCCION

El ser humano desde que es racional siempre ha buscado la forma de alimentarse, con la caza de pequeños animales comestibles, así como vegetales para sobrevivir. Posteriormente, cuando deja de ser un ser aislado y evoluciona a una vida grupal y colectiva, con la convivencia de pequeños grupos nómadas en busca de alimento y finalmente de una manera más sedentaria enfocada a los cultivos.

Actualmente, en nuestra vida cotidiana, alguna vez nos hemos encontrado con el término de soberanía alimentaria o seguridad alimentaria, citados en medios como noticieros,

¹ Alumna del Doctorado en Ciencias en Desarrollo Sustentable (DODESU), Facultad de Economía, UMSNH
Profesor-Investigador, Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Economía, UMSNH

periódicos, revistas y redes sociales, y algunos nos hemos preguntado si estos conceptos son sinónimos o son totalmente diferentes.

Estos conceptos no son nuevos, surgen en el siglo pasado, pero ambos están relacionados con el tema de la alimentación de las personas.

El objetivo de este breve ensayo es conocer los conceptos de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria y lo que implica sus componentes, a través de una revisión bibliográfica, para determinar si son o no conceptos sinónimos.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

El concepto de seguridad alimentaria se creó a mediados de los años 70's, cuando la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996) definió la seguridad alimentaria desde el punto de vista del suministro de alimentos: asegurar la disponibilidad y la estabilidad nacional e internacional de los precios de los alimentos básicos.

“... que haya en todo tiempo existencias mundiales suficientes de alimentos básicos...para mantener una expansión constante del consumo...y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios”

En 2006, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por sus siglas en inglés (FAO) lo que se buscaba en el acceso a los alimentos, lo que condujo a una definición basada en el equilibrio entre la demanda y el suministro de la ecuación de la seguridad alimentaria. (FAO, 2006).

“...asegurar que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan” (FAO, 1983).

La definición aceptada en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en el año de 1996 sobre seguridad alimentaria, tiene un enfoque multidimensional, incluyendo el acceso a los alimentos, la disponibilidad de alimentos, el uso de los alimentos y la estabilidad del suministro. (FAO, 2006).

El término de seguridad alimentaria, definido durante la Cumbre Mundial de la Alimentación y la Agricultura (FAO, 1996), que: “existe seguridad alimentaria cuando

todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana”.

Bajo el contexto anterior la seguridad alimentaria consta de cuatro dimensiones:

Primera. - Que exista disponibilidad de alimentos en cantidades suficientes de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones, estando comprendida la ayuda alimentaria.

Segunda. - Que se tenga el acceso a los alimentos; por parte de las personas, y que estos individuos tengan los recursos adecuados y el derecho para adquirir los alimentos apropiados para una alimentación nutritiva. Este derecho se define como el conjunto de todos los grupos de productos sobre los cuales una persona puede tener dominio en virtud de acuerdos jurídicos, económicos y sociales de la comunidad en que vive, comprendidos los derechos tradicionales y los recursos colectivos.

Tercera. - La utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas. Este concepto pone de relieve la importancia de los insumos no alimentarios en la seguridad alimentaria.

Cuarta. - La estabilidad para tener seguridad alimentaria, por la población, el hogar y la persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento, ya que todos sin correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas, de cualquier índole entre otras las económicas y climáticas; ni de acontecimientos cíclicos como es el caso de la inseguridad alimentaria estacional. De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto a la dimensión de la disponibilidad como a la del acceso de la seguridad alimentaria. (FAO, 2006).

Para no padecer una inseguridad alimentaria, se deben de evitar los conceptos de hambre, malnutrición y pobreza. Considerando que el hambre se entiende para este estudio como una sensación incómoda, dolorosa causada por no ingerir en un determinado momento suficiente energía a través de los alimentos; mientras que la malnutrición como el resultado de deficiencias, excesos o desequilibrios en el consumo de macro o micronutrientes; y la

pobreza se considera que es una causa de hambre, la falta de una nutrición suficiente y apropiada. (FAO, 2011).

SOBERANIA ALIMENTARIA

El concepto de soberanía alimentaria fue expresado por primera vez por la Vía Campesina en la Cumbre Mundial de la Alimentación en Roma en el año de 1996. Desde entonces y hasta la fecha se ha venido discutiendo y profundizado cada vez más en diversas reuniones referentes al tema. La Vía Campesina es un movimiento creciente de organizaciones de campesinos, pequeños y medianos productores, trabajadores agrícolas, mujeres rurales y pueblos indígenas de todas las regiones del mundo. Las raíces de la soberanía alimentaria están en la vida y la lucha de los agricultores campesinos, los pescadores y los pueblos indígenas.

Desde el punto de vista de la Vía Campesina, la soberanía alimentaria incluye:

- a) Priorizar la producción agrícola local para alimentar a la población, que campesinos y campesinas, así como los proveedores que tengan acceso a la tierra, el agua, semillas y el crédito.
- b) El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir; como y quien se lo produce.
- c) El derecho de los países a protegerse de las importaciones agrícolas y alimentarias demasiado baratas.
- d) La participación de los pueblos en la definición de política agraria (Vía Campesina, s.f.).

“La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, pastoriles, laborales, de pesca, alimentarias y agrarias que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias exclusivas. Esto incluye el derecho real a la alimentación y a la producción de alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen derecho de tener alimentos y recursos para la producción de alimentos seguros, nutritivos y culturalmente apropiados, así como la capacidad de mantenerse a sí mismos y a sus sociedades”. (Declaración política del Foro de ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria, 2002).

Cabe resaltar, que la soberanía alimentaria promueve el comercio transparente, que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición. Además, garantiza y gestiona que la tierra, territorios, ganado, aguas, semillas y biodiversidad, estén en manos de aquellos que producen los alimentos. (Declaración de Nyéléni, 2007).

En la Declaración de Nyéléni en 2007, se dice que la alimentación es un derecho humano básico, todos y cada uno deben tener acceso a alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados, en cantidad y calidad suficientes para llevar una vida sana completa con dignidad humana. Cada nación debe declarar el derecho de acceder a los alimentos como un derecho constitucional y garantizar el desarrollo del sector primario para asegurar la realización completa de este derecho fundamental. Los alimentos son, en primer lugar, una fuente de nutrición y únicamente en segundo lugar un artículo comercial.

Desde la perspectiva del Sumak Kawsay (s.f.) nos dice que la soberanía alimentaria es el derecho que tienen los pueblos para controlar el sistema agroalimentario y sus factores de producción, de tal forma que la agricultura familiar, campesina, indígena, de orientación agroecológica, la pesca y la recolección artesanal se desarrollen de forma autónoma y equitativa. De esta manera se garantiza el derecho humano a la provisión permanente de alimentos sanos, nutritivos, suficientes y culturalmente apropiados.

En la ciudad de Roma en el año de 1996 se dijo que la soberanía alimentaria es el derecho de cada nación para mantener y desarrollar su propia capacidad para producir los alimentos básicos de los pueblos, respetando la diversidad productiva y cultural. Se tiene derecho a producir nuestros propios alimentos en nuestro propio territorio de manera autónoma. Así mismo, se requiere del cuidado y uso sostenible de los recursos naturales, especialmente de la tierra, el agua y las semillas. (Declaración de Nyéléni, 1996).

CONCLUSIONES

Como se puede apreciar en las definiciones de estos conceptos, son diferentes, sin embargo, ambos están relacionados con el aspecto de la alimentación de las personas.

Con respecto a la soberanía alimentaria, hace referencia al derecho y producción del alimento considerando el origen de este; mientras que para el caso de la seguridad

alimentaria debe cumplir con cuatro aspectos (la disposición, acceso, utilización y estabilidad de los alimentos), así mismo se busca evitar la pobreza, la marginación y el hambre de los ciudadanos.

Por lo que se considera que estos conceptos están estrechamente relacionados, que podrían ser tomados en cuenta como conceptos complementarios, además de evitar de hacer uso de estos como sinónimos, que erróneamente se les ha utilizado.

BIBLIOGRAFÍA

Declaración de Nyéléni. (1996). <http://www.nyeleni.org/spip.php?article38>, consultado 28/dic/2016.

Declaración de Nyéléni. (2007). <http://www.nyeleni.org/spip.php?article38>, consultado 27/dic/2016.

Declaración Política del Foro de ONG/OSC para la soberanía alimentaria. (2002). Soberanía alimentaria: un derecho para todos. Junio. Roma.

FAO. (1983). “World Food Security: a reappraisal of the concepts and approaches”. Director Generals Report, Rome.

FAO. (1996). “Necesidades de alimentos y crecimiento de la población”. Documentos Básicos. Roma: Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

FAO. (2006). “Seguridad alimentaria”. Informe de políticas, 1-4.

FAO. (2011). “Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria”. La seguridad alimentaria: información para la toma de decisiones, 1-4.

Soberanía Alimentaria para el Sumak Kawsay. (s.f.). “Soberanía alimentaria y transgénicos”. 7.

Vía Campesina, documento de posición, (s.f.) “¿Qué es la soberanía alimentaria?” <http://viacampesina.org/es/index.php/atemas-principales.mainmenu-27/soberanalimentary-comercio-mainmenu-38/314-que-es-la-soberania-alimentaria>, consultado 27/dic/2016.